

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE HUALAÑE
JUEVES 31 DE JULIO DE 1997

N° 33

En Hualañé, a treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las doce horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Hualañé, con la presencia del Sr. Alcalde don CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA, los Sres. Concejales don SAMUEL BAEZA REYES, don GABRIEL PONCE ORTIZ, don SERGIO BENAVIDES MORALES, don SERGIO RAMIREZ NUÑEZ y don LUIS HERMINIO HERNANDEZ ALVARADO, y el Secretario Municipal don LUIS ARTURO FLORES CABRERA, quien actúa como Ministro de Fé.

El único tema a tratar de la presente Reunión Extraordinaria es

" RECEPCION CONSTRUCCION VIVIENDAS GRUPO HABITACIONAL NUEVO AMANECER DE HUALAÑE "

La Sra. Directora de Obras Municipales María Inés Villarino Herrera, expone ante el Concejo Municipal situación detallada de terminación viviendas Grupos Habitacionales de Hualañé, ubicados vecinos al sector Tunquelén, especialmente lo referente a la recepción del Grupo Habitacional Nuevo Amanecer, que sería el único que le faltaría cancelación de SERVIU y se expone al riesgo de vencerse los Subsidios y a una deuda de la Empresa Constructora, ya que los trabajos convenidos se encuentran concluidos hace 8 meses.

En virtud de la exposición de la Directora de Obras se somete a consideración del Concejo proposición de recepción viviendas Grupos Habitacional "Nuevo Amanecer" de Hualañé de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1.- Falta la recepción Municipal de un 30% del valor de las viviendas que alcanza a la suma de \$ 36.000.000
- 2.- Se encuentra realizado el trabajo de agua potable financiado por el P.M.U. por un monto de \$ 48.000.000.
- 3.- La luz eléctrica ha sido financiada por los pobladores por un monto de \$ 38.000.000.

4.- El Alcantarillado y Pavimentación básica será financiado por la Fundación San José de La Dehesa con un valor de UF 14.914,75 y para el efecto existe entre la Fundación, Serviu y la I. Municipalidad de Hualañé. *un convenio firmado*

5.- Las Obras descritas en el punto precedente se iniciarán previa firma de Contrato de los Grupos Habitacionales con la Empresa a cargo de los trabajos y para el efecto ya se encuentra elaborado un formato de Contrato.

6.- Las Garantías para la correcta ejecución de los trabajos se encuentran cauteladas por las Garantías correspondientes que emanan de las cláusulas de los Convenios y Contratos firmados, sin embargo, se exigirá una Garantía o Póliza a la Empresa a la cual se le recepcione la Obra.

7.- Se adjunta a la presente Acta la siguiente documentación:

7.1.- Dictámen Nº 20.428 de Contraloría General de la República que fija el sentido y alcance del Artículo 43 de la Ley Nº 16.282 que se refiere a la aprobación por parte de las Municipalidades, de los planos de loteos o subdivisión de predios en las Comunas que se declaren afectas por un sismo o catástrofe.

7.2.- Ord. Nº 753 de Secretario Ministerial Minvu Región del Maule de 14 de Julio de 1997, según ANT. D.S. Nº 104 de 29.01.77 del Ministerio del Interior y D.S. Nº 1.543 de 25.06.97 del Ministerio del Interior. MAT. : Recepción Viviendas Grupo Habitacional Nuevo Amanecer.

7.3.- Copia Contrato de Construcción de terminación de Viviendas y Urbanización.

7.4.- Convenio Servicio de Vivienda y Urbanización Séptima Región, Ilustre Municipalidad de Hualañé y Fundación San José de La Dehesa.

7.5.- Presupuesto terminación obras elaborado por don José Drozco López, Constructor Civil Serviu Curicó